

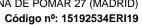
EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A.

CENTRO DE TRABAJO: MEDINA DE POMAR 27 MADRID (MADRID)

Firmante: (Documento firmado electrónicamente)	Fecha de realización:
	02/12/2019
Código del informe:	
15192534ERI19	
PAINO MORO, CARLOS ALBERTO	Página: 1 de 42
Técnico de prevención de valora prevención S.L.	-

Este documento ha sido firmado electrónicamente y debe conservarlo a disposición de las autoridades laborales y sanitarias según el Art.23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y tiene vigencia durante el periodo de duración del concierto de prevención entre **valora prevención**, **S.L.** y LA EMPRESA, la cual debe revisar el presente informe y verificar que están correctamente contemplados todos los puestos de trabajo, actividades realizadas, equipos de trabajo utilizados, así como todas las secciones/departamentos, elementos estructurales e instalaciones existentes en la empresa. En caso contrario, deberá notificar a **valora prevención**, **S.L.** con el fin de actualizar, corregir o modificar cualquier aspecto en el informe. Hasta que no se reciba dicha notificación por parte de la empresa, se considera el presente informe como completo y fiel reflejo de la realidad de la actividad evaluada.





INDICE

1.	IN	TROL	DUCCIÓN	3
	1.1	TON	MA DE DATOS DE LA EMPRESA	4
	1	.1.1	Sección y puestos de trabajo existentes	4
	1	.1.2	Trabajadores especialmente sensibles o con características personales que tengan una consideración especial frente al resto de trabajadores de LA EMPRESA	
	1	.1.3	Relación de equipos de trabajo	4
	1	.1.4	Relación de productos químicos	4
	1	.1.5	Relación de vehículos	4
	1.2	ÁM	BITO DE VALIDEZ	5
	1.3	RE	/ISIÓN y/o CONTROLES PERIÓDICOS	6
	1.4	AC1	TIVIDAD	6
2.	M	ETOL	OOLOGÍA DE EVALUACIÓN	6
3.	RE	ESUL	TADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	7
	3.1	Fich	has de Evaluación de Riesgos que afectan al TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	9
	3.2	Fich	has de Evaluación de Riesgos POR PUESTO DE TRABAJO	24
	3.3	Pres	scripciones Técnicas a realizar por el Empresario	36
4	ΔΛ	VEXO	OS COMPLEMENTARIOS	38



valora

1. INTRODUCCIÓN

A petición de la empresa HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. (en adelante LA EMPRESA) con número de CIF

0A80732142 se ha procedido por personal técnico de valora prevención S.L. a realizar la EVALUACIÓN INICIAL

DE RIESGOS, del centro de trabajo de la empresa ubicado en MEDINA DE POMAR 27 de MADRID (MADRID), en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 "Evaluación de los riesgos" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

de 8 de noviembre de 1995.

La empresa fue visitada en fecha/s 02/12/2019, siendo acompañado el técnico por MARÍA JOSÉ OLIVAS ARENAS

(RESP PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES HAYA REAL ESTATE).

No debe entenderse que sólo se han evaluado los riesgos presentes en el documento, sino que han sido evaluados la

totalidad de riesgos derivados de la actividad realizada en cada uno de los puestos de trabajo comunicados, equipos e

instalaciones partiendo de la información aportada por LA EMPRESA.

Igualmente no es objeto de esta evaluación, el valorar la adecuación a la Reglamentación Industrial de equipos e

instalaciones, al ser competencia exclusiva de los Organismos de Control Autorizados por la Administración en cada

Comunidad Autónoma tal y como viene legislado en el R.D. 338/2010, de 19 de marzo, Reglamento de la Infraestructura

para la Calidad y la Seguridad Industria aunque los riesgos evidentes derivados de los mismos hayan sido incluidos y

valorados.

Los datos reflejados en el presente informe deben ser examinados por LA EMPRESA y comunicar a valora

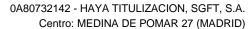
prevención S.L. una posible omisión, defecto o inexactitud en el mismo, cualquier descripción de las instalaciones,

lugares de trabajo o puestos de trabajo y sus actividades, equipos y/o productos evaluados, que no se consideren

ajustados a las exigencias reales o actividades laborales descritas, deberán ser notificadas de manera inmediata y

fehacientemente a valora prevención S.L. para con ello, proceder a su corrección.

3 de 42





1.1 TOMA DE DATOS DE LA EMPRESA

Este apartado contiene todos los datos facilitados por la empresa en relación a su organización, procesos, equipos de trabajo o maquinaria, materias primas y personal que integran la misma y que han servido de información para elaborar el presente informe de evaluación de riesgos.

1.1.1 Sección y puestos de trabajo existentes

CENTRO: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)									
Sección	Puestos de trabajo								
OFICINA	PERSONAL DE OFICINA								

1.1.2 <u>Trabajadores especialmente sensibles o con características personales que tengan una consideración especial frente al resto de trabajadores de LA EMPRESA</u>

En el momento de realizar el presente informe no se nos comunica la existencia de trabajadores sensibles y/o contratación de trabajadores de ETT ni trabajadores en periodo de prácticas, contrato de aprendizaje, becarios, trabajadores en período de formación. Es por ello que LA EMPRESA deberá comunicar al técnico la existencia de algún trabajador sensible (embarazada o periodo de lactancia natural, menor de edad, trabajadores con "otras capacidades" (diversidad funcional físicas y/o psíquicas) que pudieran ser objeto de nueva contratación y/o estado de embarazo, para con ello evaluar de manera específica dichas sensibilidades frente al puesto de trabajo que ocupe o vaya a ocupar. De la misma manera que debe comunicar la existencia y/o contratación de trabajadores de ETT (empresas de Trabajo Temporal) o en periodo de formación prácticas o similar.

1.1.3 Relación de equipos de trabajo

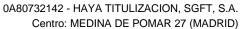
Sección / Puesto de tra	bajo en el que se utiliza	Equipos de trabajo
INSTALACIONES GENERALES	INSTALACIONES GENERALES Y OTROS	ENCUDERNADORA (MODELO: , № SERIE: -)
	INSTALACIONES GENERALES Y OTROS	FOTOCOPIADORA (MODELO: , Nº SERIE: -)
	INSTALACIONES GENERALES Y OTROS	GUILOTINA (MODELO: , Nº SERIE: -)

1.1.4 Relación de productos químicos

LA EMPRESA refiere no utilizar ningún producto químico y/o sustancia para el desarrollo de los distintos puestos de trabajo incluidos en el presente informe de evaluación.

1.1.5 Relación de vehículos

LA EMPRESA refiere no utilizar ningún vehículo para el desarrollo de sus tareas en los distintos puestos de trabajo incluidos en el presente informe de evaluación.





1.2 <u>ÁMBITO DE VALIDEZ</u>

Este informe ÚNICAMENTE tendrá validez durante la vigencia del contrato firmado entre LA EMPRESA y valora prevención, S.L.

También tendrá validez en caso de cambio de nombre o forma jurídica de LA EMPRESA, mientras se mantengan las mismas condiciones contempladas para la realización del presente informe, validadas mediante escrito al efecto firmado por LA EMPRESA y representación de los trabajadores.

El empresario debe tener en cuenta que el presente informe de evaluación de riesgos ha sido elaborado a partir de la información facilitada por éste, representantes de trabajadores o su persona de contacto como representante de su empresa con **valora prevención S.L.**, y que vienen recogida en el apartado de "TOMA DE DATOS" de LA EMPRESA.

NOTA IMPORTANTE: Por ello y ante el eventual cambio o modificación de los datos proporcionados en el mencionado documento de "toma de datos" y tenidos en cuenta para la realización de la presente evaluación de riesgos, deberá ser notificada a **valora prevención S.L.**, para proceder a actualizar, si procede, dicho informe de evaluación de riesgos.

En todo caso, la evaluación debe ser revisada y actualizada en los siguientes supuestos descritos a continuación:

- Cuando por razón de los resultados de las evaluaciones específicas sea procedente a actualizar dicha evaluación.
- Cuando se hayan aplicado o hecho efectivas las medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva para el control de los riesgos.
- Cuando así lo establezca una disposición específica, según se establece en el artículo 6.1 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Cuando se elijan nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo, según se establece en el art. 16 de la LPRL y el art.4-2b del RSP.
- Cuando existan cambios en las condiciones de trabajo por modificación del proceso productivo o los elementos que en el intervienen, etc., según se establece en el art. 16-1 de LPRL y el art.4-2b del RSP.
- Por la incorporación de un trabajador menor de 18 años o cuyas características o estado biológico (minusvalía física, psíquica o mujer embarazada o en periodo de lactancia) lo hagan especialmente sensible a determinados riesgos según se establece en los arts. 25-2 y 27-1 de la LPRL y el art.4-2c del RSP.
- Cuando en los controles periódicos de las condiciones de seguridad se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas según se establece en el art. 16 de LPRL y el art. 6-1 del RSP.
- Cuando los controles periódicos de la vigilancia de la salud efectuados a los trabajadores se hayan detectado insuficiencia o merma en las actividades preventivas o condiciones de trabajo, según se establece en el art. 16-3 de la LPRL y el art. 6-1 del RSP.
- Cuando se produzcan da
 ños para la salud de los trabajadores seg
 ún se establece en el art. 16-1 de la LPRL
 y el art. 6-1 del RSP.



valora

Cuando exista una situación epidemiológica según datos aportados por las autoridades sanitarias u otras

fuentes según se establece en el art. 6-1 del RSP.

• Cuando se acuerde con los representantes de los trabajadores teniendo en cuenta el deterioro a lo largo del

tiempo de los medios empleados en el proceso productivo según se establece en el art. 6-2 del RSP.

Para lo que el empresario (independientemente de lo detectado durante las visitas por el técnico de valora prevención S.L.) deberá comunicar a valora prevención S.L., cualquiera de las circunstancias descritas en los puntos anteriores y con ello poder valorar si procede actualizar el presente informe de evaluación de

1.3 REVISIÓN y/o CONTROLES PERIÓDICOS

Por acuerdo con la empresa y representante de los trabajadores (o de no haber representación de los trabajadores por acuerdo con la empresa), en caso de no darse circunstancias establecidas en el art. 6 del R.D.39/97, se acuerda la revisión de la evaluación cada 5 años.

1.4 ACTIVIDAD

riesgos.

La empresa tiene por actividad, COMPRAVENTA DE BIENES INMOBILIARIOS POR CUENTA PROPIA.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Se puede consultar la Metodología utilizada por valora prevención S.L. en el Anexo "Normativa y metodología de evaluación" del presente informe.



3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Los resultados de la evaluación se dividen en los siguientes grupos:

3.1 <u>FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO</u>

En este apartado se exponen:

- Riesgos comunes a los distintos puestos de trabajo y propios de las instalaciones y locales de la empresa, así como la prescripción de medidas preventivas dirigidas a minimizar y/o eliminar el riesgo.
- Puestos de trabajo con restricciones para colectivos sensibles y/o especiales: Incluye restricciones para cualquier trabajador considerado como sensible y/o de carácter especial, para que LA EMPRESA sepa y pueda reubicar y/o adaptar el puesto de trabajo a dichos colectivos.
 - Embarazadas y/o en periodo de lactancia
- o Formación que LA EMPRESA debe proporcionar a los trabajadores.

3.2 FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

El resultado de la evaluación se presenta en fichas por puesto de trabajo. En ellas se identifican y valoran los riesgos, se describen las causas y se aportan las medidas correctoras.

3.3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REALIZAR / IMPLANTAR POR EL EMPRESARIO

Se indican procedimientos de trabajo seguro, mantenimiento periódico de instalaciones y otras cuestiones relacionadas con la seguridad en la empresa y las actividades que realiza.

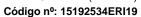


3. Resultados de la Evaluación de Riesgos y medidas preventivas

Según el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección de la empresa planificará la acción preventiva a partir de la presente Evaluación de Riesgos. Esta evaluación tendrá que ser actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido, por lo que deberá comunicarse al Servicio de Prevención.

Las fichas de evaluación de riesgos y el propio informe deberán actualizarse cuándo:

- Cambien los datos proporcionados por el empresario y recogidos en el apartado de "Toma de datos",
- Siempre que se produzcan daños para la salud de los trabajadores y el riesgo no hubiera sido detectado con anterioridad
- Y/o siempre que se modifiquen las condiciones de trabajo (esto es cambio en los equipos de trabajo, productos químicos, instalaciones, etc...)
- O por algún otro motivo de los descritos en los apartados de "AMBITO DE VALIDEZ" y/o "REVISIÓN y/o CONTROLES PERIÓDICOS" por lo que la empresa deberá notificarlo al técnico de valora prevención S.L.





3.1 Fichas de Evaluación de Riesgos que afectan al TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO

- Riesgos comunes a los distintos puestos de trabajo y propios de las instalaciones y locales de la empresa
 - o Riesgos y medidas "evitables / correctivas"
 - o Riesgos y medidas "de control / preventivas"
 - o Riesgos y medidas dirigidas al/los trabajador/es
- Puestos de trabajo con restricciones para colectivos sensibles y/o trabajadores especiales
 Embarazadas y/o lactancia natural
- Formación a trabajadores



0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A.

Centro: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)

Código nº: 15192534ERI19

EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

Trabajadores expuestos: Ver relación nominal Evaluación: INICIAL Técnico en PRL: PAINO MORO, CARLOS ALBERTO Fecha: 02/12/2019 aportada

Esta tabla sirve de ayuda a LA EMPRESA para que viendo la misma sepa por donde debe priorizar en la implantación de medidas preventivas según la valoración del riesgo.

Debe priorizar la implantación de acciones para los riesgos valorados (en este orden) desde IN=INTOLERABLE, I = IMPORTANTE, M=MODERADO, TO=TOLERABLE hasta TR=TRIVIAL

PUESTOS DE TRABAJO		RIESGOS																											
		02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	27	28	29	30	31	40
INSTALACIONES GENERALES / INSTALACIONES GENERALES Y OTROS		то														то					то		то			М		М	
OFICINA / PERSONAL DE OFICINA	то	TR	то				TR						то			TO					M		M					то	TR

Leyenda de Riesgos

- 01 Caídas de personas a distinto nive
- 02 Caída de personas al mismo nivel
- 03 Caída de obietos por desplome o derrumbe 04 - Caída de objetos en manipulación
- 05 Caída de objetos desprendidos
- 06 Pisadas sobre objetos
- 07 Choques y golpes contra objetos inmóviles
- 08 Choques y golpes contra objetos móviles
- 09 Golpes v cortes por objetos o equipos de trabajo
- 10 Proyección de fragmentos o partículas
- 11 Atrapamiento por o entre objetos
- 12 Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos
- 13 Sobreesfuerzos 14 - Condiciones ambientales inadecuadas
 - 15 Contactos térmicos 16 - Contactos eléctricos
 - 17 Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
 - 18 Contacto con sustancias irritantes o corrosivas
- 19 Exposición a agentes cancerígenos y mutágenos
- 20 Explosión
- 21 Factores relativos a emergencias
- 22 Daños causados por seres vivos
- 23 Atropellos o golpes con vehículos 27 - Carga mental
- 28 Factores organizacionales y/o psicosociales
- 29 Otros
- 30 Contaminantes biológicos 31 - Contaminantes físicos
- 40 Fatiga visual y/o fatiga de voz

^{*} Sobresfuerzos (Posturas forzadas, Movimientos repetitivos, manejo manual cargas y neuropatías por presión)



0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. Centro: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)

Código nº: 15192534ERI19

EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

Evaluación : INICIAL

Técnico en PRL: PAINO MORO, CARLOS ALBERTO

Fecha: 02/12/2019

Trabajadores expuestos: Ver relación nominal aportada

EQUIPOS DE TRABAJO QUE EXISTEN EN LAS INSTALACIONES

Nombre equipo	Fabricante	Modelo	Nº Serie	¿Marcado CE?	¿Manual instrucciones en castellano?	¿Se le ha pasado el CheckList del R.D. 1215/97?	¿Ha sido adecuado por OCA?	¿Tiene declaración CE de conformidad?	¿Requiere autorización de uso?
ENCUDERNADORA			-	Si	SI	No procede	No procede	Si	No
FOTOCOPIADORA			-	Si	SI	No procede	No procede	Si	No
GUILOTINA			-	Si	SI	No procede	No procede	Si	No

Relación de SENSIBLES:

TRABAJADORES

ESPECIALMENTE

En la fecha en que se ha realizado la presente evaluación de riesgos, la empresa manifiesta no tener personal especialmente sensible (menor de edad, mujer embarazada o en periodo de lactancia, trabajadores con otras discapacidades) por lo que en caso de la existencia de cualquier trabajador especialmente sensible LA EMPRESA lo deberá poner en conocimiento de valora prevención. Si alguna trabajadora quedara embarazada o estuviera en periodo de lactancia, deberá avisar al técnico.

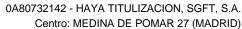
MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

A continuación se relacionan las medidas preventivas prescritas para que LA EMPRESA proceda a su implantación en aras de eliminar, reducir, o minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

<u>Observaciones:</u> La presente ficha de evaluación de riesgos del puesto de trabajo abajo indicado, no implica que se hayan evaluado solamente los riesgos incluidos, sino que la evaluación comprende la totalidad de riesgos derivados de la actividad, tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, equipos utilizados e instalaciones que interaccionan con el puesto de trabajo según nos ha informado LA EMPRESA.

La presente evaluación de los riesgos quedará finalizada en cuanto a los riesgos higiénicos, ergonómicos y/o psicosociales se refiere (según proceda) con la realización de las mediciones higiénicas y/o la realización de estudios específicos con aplicación de métodos publicados y validados una vez que LA EMPRESA haya implantado las medidas preventivas directas y que han sido prescritas en la presente ficha, para con ello y su correcta implantación proceder a la realización de dichos estudios específicos y complementarios que propongan medidas más específicas.

LA EMPRESA deberá analizar el presente documento y comunicar a valora prevención S.L. una posible omisión, defecto o inexactitud en el mismo, para con ello, proceder a su corrección.



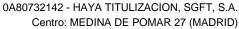


EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: EVITABLES o CORRECTIVAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
Contactos eléctricos	Contactos eléctricos directos o indirectos	Se de asegurar que la puerta del patinillo y cuadro electrico que hay en la sala de servidores debe estar cerrada bajo llave y solo podra entrar personal autorizado	В	D	то	3
Factores relativos a emergencias	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	- Se recomienda adherirse al Plan de Atoproteccion del edificio y colaborar con los simulacros y conclusiones de los mismos	В	D	то	3
	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	Salida de emergencia en la zona de comedor una mesa delante y contenedores de plastico que limitan su paso. - Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas.	В	D	то	3



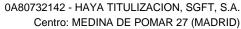


EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: DE CONTROL O PREVENTIVAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

P. Riesgo Causa Medida Preventiva C. C.V PR. Orden, limpieza y mantenimiento. .-Las zonas de paso, salidas y vías de circulación, en especial aquéllas previstas para una evacuación de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos. .-Mantener las vías de paso despejadas de objetos, no realizar almacenamientos en lugares destinados a la circulación. .-Los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y, siempre que sea necesario, de manera que, en todo momento, mantengan las condiciones higiénicas TO Debido a suelos resbaladizos o sucios adecuadas. Caída de personas al mismo nivel .-Se eliminarán con rapidez los desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y otros que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo. .-Las operaciones de limpieza no deben constituir una fuente de riesgo para quienes las efectúen o para terceros. Por ello, deben realizarse en el momento apropiado v con los medios adecuados. .-Estar exentos de cables eléctricos. - Suelo irregular en sala de servidor. Esta mal apoyado el suelo tecnico y ae levanta cuando se pisa en una zona. Se debe apoyar el suelo tectico en una zona estable. Debido a suelos irregulares - Se debe colacar la baldosa de moqueta que hay en la salida de emergencia en la TO zona de HAYA TITULIZACION. Cuando se observen desperfectos en la instalación eléctrica o mal funcionamiento de los equipos conectados a la instalación eléctrica se deberá comunicar al superior Contactos eléctricos Contactos eléctricos directos o indirectos jerárquico inmediato para que se proceda a su arreglo. Queda terminantemente В TO prohibido manipular la instalación eléctrica si no se está capacitado para ello, es decir, si no se tiene la formación adecuada. No debe colocarse cinta aislante en los conductores con aislamiento deteriorado, Contactos eléctricos directos o indirectos debe sustituirse el conductor en el tramo. Los empalmes se realizarán mediante В D TO elementos aislados homologados. Inspección y vigilancia de las instalaciones. Llevar acabo un mantenimiento de las Métodos y/o procedimientos de trabajo instalaciones. М LD TO Implantar procedimiento de coordinación de actividad con la empresa subcontratada LD TR Otros peligros no especificados Otros según se establece en el plan de prevención y nombrar recurso preventivo si la



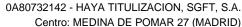


EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: DE CONTROL O PREVENTIVAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		actividad a llevar a cabo son consideradas de riesgo. Implantar procedimiento de coordinación de actividad con la empresa subcontratada según se establece en el plan de prevención. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES: De acuerdo con la información facilitada, existen empresas externas (Limpieza, matenimiento, etc) que desarrollan su actividad en las instalaciones ocupadas por (HAYA TITULIZACION. por lo que se deberá tener en cuenta lo recogido en el artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. El citado artículo señala que, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Igualmente indica que, a tal fin, se establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. El artículo 24 señala asimismo que el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a sus respectivos trabajadores.				
Otros peligros no especificados	Formación / Información	El trabajador debe recibir formación específica sobre los riesgos existente en su puesto de trabajo.	М	D	М	2
Exposición a contaminantes físicos	Niveles de iluminación	Iluminación de los lugares de trabajo. La iluminación de cada zona de trabajo se hará de acuerdo con las características de la actividad que se lleva a cabo, realizando un mantenimiento adecuado para mantener las condiciones mínimas establecidas.	М	D	М	2
	Niveles de iluminación	Normas de seguridad labores de mantenimiento de las instalaciones de iluminación:Mantener unos niveles de iluminación adecuados a lo largo del tiempo, realizar operaciones mínimas de mantenimiento, consistentes, básicamente en la reposición y limpieza de lámparas. Durante las operaciones de mantenimiento, tanto en la	М	D	M	2



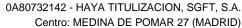


EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: DE CONTROL O PREVENTIVAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		reposisción de lámparas como durante la limpieza de los equipos, se mantendrán desconectados por motivos de seguridad los interruptores automáticos de la instalación.				





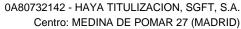
EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es

PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
Caída de personas al mismo nivel	Debido a suelos resbaladizos o sucios	Orden, limpieza y mantenimientoLas zonas de paso, salidas y vías de circulación, en especial aquéllas previstas para una evacuación de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculosMantener las vías de paso despejadas de objetos, no realizar almacenamientos en lugares destinados a la circulaciónLos lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y, siempre que sea necesario, de manera que, en todo momento, mantengan las condiciones higiénicas adecuadasSe eliminarán con rapidez los desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y otros que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajoLas operaciones de limpieza no deben constituir una fuente de riesgo para quienes las efectúen o para terceros. Por ello, deben realizarse en el momento apropiado y con los medios adecuadosEstar exentos de cables eléctricos.	В	D	то	3
Contactos eléctricos	Contactos eléctricos directos o indirectos	Cuando se observen desperfectos en la instalación eléctrica o mal funcionamiento de los equipos conectados a la instalación eléctrica se deberá comunicar al superior jerárquico inmediato para que se proceda a su arreglo. Queda terminantemente prohibido manipular la instalación eléctrica si no se está capacitado para ello, es decir, si no se tiene la formación adecuada.	В	D	то	3
	Contactos eléctricos directos o indirectos	No debe colocarse cinta aislante en los conductores con aislamiento deteriorado, debe sustituirse el conductor en el tramo. Los empalmes se realizarán mediante elementos aislados homologados.	В	D	то	3
	Contactos eléctricos directos o indirectos	No tirar del cable utilizar las clavijas para realizar la conexión o la desconexión del equipo.	В	D	то	3
	Métodos y/o procedimientos de trabajo	Inspección y vigilancia de las instalaciones. Llevar acabo un mantenimiento de las instalaciones.	М	LD	то	3
Factores relativos a emergencias	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	- Señalizacion incorecta en la salada de emergencia de la zona HAYA TITULIZACION y zona de comedor Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación deberán estar señalizadas de manera adecuada según el RD 485/97. Se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial.	В	D	то	3



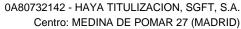


EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
Atropellos o golpes con vehículos	Cumplimiento del Código de Circulación Vial	Debido a posibles accidentes de trabajo "in itinere o in mision". No usar el teléfono móvil durante la conducción. En caso de ser necesario se debe disponer de dispositivo de "manos libres" para el móvil.	В	D	то	3
	Cumplimiento del Código de Circulación Vial	Debido a posibles accidentes de trabajo "in itinere o in mision". El conductor respetara la normativa de circulación evitando velocidades excesivas, utilizacion de móvil al volantey otras situaciones de riesgo. Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor como los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario. Los usuarios de la vía están obligados a comportarse de forma que no entorpezcan indebidamente la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias a las personas.	В	О	то	3
	Cumplimiento del Código de Circulación Vial	Debido a posibles accidentes de trabajo "in itinere o in mision".Respetar el código de circulación vial vigente. No ingerir bebidas alcohólicas u otro tipo de drogas durante la jornada laboral ni trabajar bajo sus efectos. No consumir medicamentos que puedan provocar somnolencia y perjudicar la capacidad de atención, el tiempo de reacción y la coordinación.	В	D	то	3
	Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in-itinere o in-misión	La empresa, en caso de poner o ceder a la disposición del trabajador un vehículo de empresa, deberá realizar las revisiones y mantenimientos del vehículo establecidos según el fabricante, llevar a cabo la inspección ITV (Inspección Técnica de Vehículos) cuando proceda y registrar estas revisiones y otros mantenimientos documentalmente e identificar en el vehículo la fecha de la próxima revisión o mentenimiento para advertir e informar al trabajador de ello o establecer el procedimiento necesario para impedir su uso por cualquier trabajador hasta que la revisión y/o mantenimiento se haya ejecutado satisfactoriamente. El vehículo de empresa deberá disponer de los medios de extinción y emergencias necesarios para poder actuar en caso de incendio, accidente u otra emergencia con seguridad.	В	D	то	3
	Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in-itinere o in-misión	La empresa informará a sus trabajadores sobre las medidas preventivas a adoptar: 1. Para traslados en vehículo de motor siempre y cuando éste no sea de carácter público: -Se deberá siempre respetar código de circulación (Normativa de tráfico).	В	D	то	3





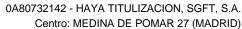
EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es

PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		-Mantener el vehículo propio siempre en buen estado (ITV) y realizar los mantenimientos propios a los que se refiere el fabricante. -Si se está tomando algún tipo de medicación, se deberá tener en cuenta si estos medicamentos son contraproducentes para la conducción. En ese caso se deberá siempre, antes de usar el vehículo, consultar con un especialista o bien valorar usar otro medio de transporte. -Queda totalmente prohibido conducir bajo los efectos de sustancias estupefacientes y/o alcohol. -No usar el teléfono móvil mientras se conduzca salvo dispositivos homologados y aceptados por la Dirección General de Tráfico. -El trabajador deberá disponer de formación en materia de prevención de riesgos laborales sobre seguridad vial y prevención de accidentes. 2. Si el vehículo es propio, deberá mantener el vehículo según las especificaciones del fabricante e indicaciones de la ITV(Inspección técnica de vehículos), pero si el vehículo que usted como trabajador utiliza es un vehículo de empresa, deberá conocer la fecha de la próxima revisión y/o mantenimiento, donde están ubicados los medios de prevención para emergencias (triángulos señalización, chaleco alta visibilidad, extintor si procede, etc) Cuando abandone el vehículo en vías o zonas de carga/descarga con riesgo de atropello por tipo de vía, iluminación o mala visibilidad, deberá llevar chaleco alta visibilidad. 3. Otros traslados:En caso de realizar desplazamientos al centro de trabajo con otros medios de transporte, como por ejemplo bicicletas o similar, se deberá tener especial cuidado con la propia visibilidad utilizando el uso de chaleco de alta visibilidad, debiendo circular por los lugares destinados a ello y siempre respetando la señalización vial.				
Otros peligros no especificados	Otros	Implantar procedimiento de coordinación de actividad con la empresa subcontratada según se establece en el plan de prevención y nombrar recurso preventivo si la actividad a llevar a cabo son consideradas de riesgo. Implantar procedimiento de coordinación de actividad con la empresa subcontratada según se establece en el plan de prevención. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES: De acuerdo con la información facilitada, existen empresas externas (Limpieza, matenimiento, etc) que desarrollan su	В	LD	TR	3





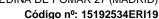
EVALUACIÓN DE RIESGOS - INSTALACIONES DE LA EMPRESA

(RIESGOS COMUNES QUE AFECTAN AL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO Y TRABAJADORES)

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es

PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		actividad en las instalaciones ocupadas por (HAYA TITULIZACION. por lo que se deberá tener en cuenta lo recogido en el artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. El citado artículo señala que, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Igualmente indica que, a tal fin, se establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. El artículo 24 señala asimismo que el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a sus respectivos trabajadores.				





EVALUACIÓN DE RIESGOS - TRABAJADORAS EN SITUACIONES DE EMBARAZO y/o LACTANCIA NATURAL

Evaluación : INICIAL

Técnico en PRL: PAINO MORO, CARLOS ALBERTO

Fecha: 02/12/2019

Trabajadores expuestos: Ver relación nominal aportada

MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS EN TRABAJADORAS QUE PUDIERAN QUEDAR EMBARAZADAS Y/O LACTANCIA NATURAL

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de prevención de Riesgos laborales, se establecen los siguientes puestos de trabajo, riesgos-causas como no aptos o con restricciones para el trabajo de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia natural.

Dicha clasificación se ha realizado en base a la identificación de riesgos incluidos en las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad publicada por INSHT y el R.D. 298/2009, de 6 de marzo, por el que modifica al R.D.39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o que esté en periodo de lactancia natural.

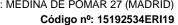
PASOS:

- 1. COMUNICAR: La existencia de la trabajadora embarazada para evaluar de manera específica.
- 2. READAPTAR: El puesto, eliminando las condiciones de riesgo para la trabajadora.
- 3. REUBICAR: Cambiar a la trabajadora de PUESTO y/o TAREAS, que eliminen la exposición al riesgo para la trabajadora.
- 4. SUSPENSION: Suspender la actividad de la trabajadora.

LA EMPRESA debe informar a valora prevención la existencia de trabajadoras en situación de embarazo y/o lactancia natural.

LA EMPRESA debe informar a las trabajadoras sobre los diferentes riesgos-causas y puestos de trabajo afectados. De dicha información deberá guardar registro del recibí de la entrega o puesta a disposición de cada trabajadora.

Sección / Puesto de trabajo	Riesgo / Causa	Recomendaciones respecto a la posible incompatibilidad de los riesgos con la situación de embarazo o lactancia.
OFICINA / PERSONAL DE OFICINA	Caídas de personas a distinto nivel / Derivada del uso de escaleras	encima de 4 peldaños (que equivaldría a 1 metro de altura desde el suelo), y limitando su uso a una frecuencia de 4 veces durante la jornada laboral.
• OFICINA / PERSONAL DE OFICINA	Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas / ESPALDA / DORSOLUMBARES: Carga física postural estática, bipedestación y/o sedestación predominante de manera estática (Ej. conductor, vigilantes, PVD's).	Según las Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad publicada por el INSST, el empresario deberá fomentar la alternancia postural, en trabajos con: -Bipedestación estática prolongada = 2 horas por jornadaBipedestación dinámina, discontinua o intermitente el empresario deberá fomentar la alternancia postural cuando sea igual o superior al 33% de la jornadaSedestación prolongada: En los casos donde la trabajadora no tenga posibilidad de cambios de postura durante más de 2 h ininterrumpidas con manejo de cargas asociado en las siguientes situaciones: Estando sentada tener que manejar





EVALUACIÓN DE RIESGOS - TRABAJADORAS EN SITUACIONES DE EMBARAZO y/o LACTANCIA NATURAL

Sección / Puesto de trabajo	RIASON / Callea	Recomendaciones respecto a la posible incompatibilidad de los riesgos con la situación de embarazo o lactancia.
		(empujar/arrastrar) hasta 5 kg de fuerza 2/3 de la jornada. Tirar materiales realizando fuerza desde posición sentada.



EVALUACIÓN DE RIESGOS - TRABAJADORES MENORES DE EDAD

Evaluación : INICIAL Técnico en PRL: PAINO MORO, CARLOS ALBERTO Fecha: 02/12/2019 Trabajadores expuestos: Ver relación nominal aportada

MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS EN TRABAJADORES MENORES DE EDAD

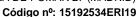
Para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre Protección de los menores, antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años y mayores de dieciséis años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, **LA EMPRESA DEBERÁ:**

- 1. Informar a valora prevención de la existencia de trabajadores menores, el puesto de trabajo y las actividades a desarrollar por el menor.
- 2. Efectur una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores para determinar si el puesto es apto para menores.
- 3. En el momento de la contratación se deberá informar a él y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud.

En el régimen laboral quedan prohibidos:

- Trabajos nocturnos (artículo 6.2 del Estatuto de los trabajadores).
- Horas extraordinarias (artículo 6.2 del Estatuto de los trabajadores).
- Trabajos declarados insalubres, nocivos o peligrosos, para su salud, formación profesional y humana.
- Los incluidos en el Decreto de 26 de julio de 1957 sobre trabajos prohibidos a menores.
- La jornada diaria no podrá exceder nunca de ocho horas (según el artículo 34.3 del Estatuto de los trabajadores)

Sección / Puesto de trabajo	Riesgo / Causa	Trabajos prohibidos para trabajadores entre 16 y 18 años según el Decreto de 26 de julio de 1957 sobre trabajos prohibidos a menores.
OFICINA / PERSONAL DE OFICINA	Caídas de personas a distinto nivel / Derivada del uso de escaleras	Los trabajadores menores tienen prohibido realizar cualquier trabajo que se efectúe a más de dos metros de altura sobre el terreno o suelo, salvo que se realice sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos, que se hallen debidamente protegidos con protección colectiva homologada.





EVALUACIÓN DE RIESGOS - FORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

Evaluación : INICIAL Técnico en PRL: PAINO MORO, CARLOS ALBERTO Fecha: 02/12/2019 Trabajadores expuestos: Ver relación nominal aportada

A continuación se relacionan los cursos de formación como Medida preventiva que la EMPRESA debe proporcionar todos los trabajadores según el /los puestos de trabajo ocupados, así como los cursos prescritos por valora prevención S.L. en la programación anual de actividades, además de la formación obligatoria por convenio colectivo de aplicación al sector de actividad.

La formación debe ser teórico-práctica, por lo que la parte práctica (en el uso de los productos y sustancias, materias primas, equipos, máquinas, vehículos, procesos, operaciones de limpieza y mantenimiento, etc..) LA EMPRESA deberá establecer en el Plan de Prevención las medidas previstas para llevar a cabo esta formación práctica, bien con ayuda del fabricante del equipo/máquina o productos y sustancias, bien por personal especializado en la materia.

La formación se impartirá y/o actualizará (dentro de la jornada laboral):

- En el momento de la contratación, cualquiera que sea su modalidad, duración, tipología de contrato, horario, etc.
- Cuando se produzca un cambio en las funciones y/o puesto de trabajo, sección, departamento.
- Cuando se produzcan cambios en las funciones o nuevos nombramientos de trabajadores designados en los distintos equipos de actuación frente a emergencias (según proceda)
- Cuando se produzca el cambio a nuevas tecnologías, nuevos equipos de trabajo, nuevos productos, materias, etc.

La EMPRESA deberá llevar registro documental de la impartición de cada curso de formación.

Sección	Puesto de trabajo	Formación a realizar
OFICINA	PERSONAL DE OFICINA	Riesgos en oficinas y despachos



3.2 Fichas de Evaluación de Riesgos POR PUESTO DE TRABAJO

Puestos de trabajo evaluados

1 OFICINA/ PERSONAL DE OFICINA

El empresario debe completar y mantener actualizadas la relación de trabajadores asignados a los puestos de trabajo relacionados anteriormente según inventario de trabajador por puesto y/o actualizando el anexo del presente informe.

Las siguientes Fichas de evaluación de riesgos para cada puesto de trabajo, tiene la siguiente estructura:

- Empresa, Sección/departamento, Trabajadores expuestos, y Descripción de tareas del puesto.
- Equipos de trabajo y/o productos químicos (si procede) utilizados en el puesto de trabajo.
- Relación de trabajadores especialmente sensibles que ocupan el puesto de trabajo.
- Medidas preventivas dirigidas al TRABAJADOR, de la que la empresa deberá informar y registrar documentalmente el recibí por parte de los trabajadores.
- Medidas preventivas a implantar (según proceda) en el puesto de trabajo diferenciadas entre:
 - o Formación
 - Equipos de protección individual (EPI's)
 - Evitables o correctivas
 - De Control o preventivas
 - Medidas preventivas dirigidas al TRABAJADOR en las que LA EMPRESA debe informar a los trabajadores y registrar documentalmente el recibí por parte de éstos



0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. Centro: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)

Código nº: 15192534ERI19

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO '

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

Evaluación : INICIAL Técnico en PRL: PAINO MORO, CARLOS ALBERTO Fecha: 02/12/2019 Trabajadores expuestos: Ver relación nominal aportada

Descripción de las tareas del puesto: Elaboración y consulta de documentación, archivo y utilización de equipos informáticos.

FORMACIÓN NECESARIA

Cursos

Riesgos en oficinas y despachos

Relación d SENSIBLES: **TRABAJADORES**

ESPECIALMENTE

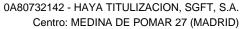
En la fecha en que se ha realizado la presente evaluación de riesgos, la empresa manifiesta no tener personal especialmente sensible (menor de edad, mujer embarazada o en periodo de lactancia, trabajadores con otras discapacidades) por lo que en caso de la existencia de cualquier trabajador especialmente sensible LA EMPRESA lo deberá poner en conocimiento de valora prevención. Si alguna trabajadora quedara embarazada o estuviera en periodo de lactancia, deberá avisar al técnico.

MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

A continuación se relacionan las medidas preventivas prescritas para que LA EMPRESA proceda a su implantación en aras de eliminar, reducir, o minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Observaciones: La presente ficha de evaluación de riesgos del puesto de trabajo abajo indicado, no implica que se hayan evaluado solamente los riesgos incluidos, sino que la evaluación comprende la totalidad de riesgos derivados de la actividad, tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, equipos utilizados e instalaciones que interaccionan con el puesto de trabajo según nos ha informado LA EMPRESA.

La presente evaluación de los riesgos quedará finalizada en cuanto a los riesgos higiénicos, ergonómicos y/o psicosociales se refiere (según proceda) con la realización de las mediciones higiénicas y/o la realización de estudios específicos con aplicación de métodos publicados y validados una vez que LA EMPRESA haya implantado las medidas preventivas directas y que han sido prescritas en la presente ficha, para con ello y su correcta implantación proceder a la realización de dichos estudios específicos y complementarios que propongan medidas más específicas.

LA EMPRESA deberá analizar el presente documento y comunicar a valora prevención S.L. una posible omisión, defecto o inexactitud en el mismo, para con ello, proceder a su corrección.





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

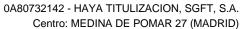
PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: DE CONTROL O PREVENTIVAS

PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva		P.	C.	C.V	PR.
Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas	Carga física postural (PVD's)	Condiciones ergonómicas en el puesto de trabajo con uso de PVD: PVD: Altura del plano de trabajo. Se adaptarán las alturas de los planos de trabajo, de forma que la espalda quede recta, a la hora de disponerse delante del ordenador, para ello el borde superior de la pantalla se situará a la altura de los ojos, estando delante del trabajador, de forma que los brazos queden apoyados en la mesa y las piernas a 90°, estando los pies apoyados en el suelo. Espacio reservado para las piernas: Dispone de espacio suficiente debajo de la mesa, para mover libremente las piernas. Silla de trabajo. Mantener la existentes, de tipo ergonómico adaptable en altura y profundidad. Apoyapiés Los apoyapiés tienen un papel importante, siempre que no se disponga de mesas regulables en altura, ya que permiten un apoyo estable en el suelo y evitar posturas inadecuadas. Apoyabrazos - reposamuñecas. Utilizar reposamuñecas para el uso de ratón y en teclado. Pantalla. Adaptar en altura. Se recomienda pausas cada dos horas continuadas de trabajo con uso de PVD, de al menos 10 minutos; además pueden complementarse con ejercicios de relajación muscular.	apactives de a 90° e un pero más Antidinose d	В	D	ТО	3





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: DE CONTROL O PREVENTIVAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		Se formará e informará al trabajador sobre las condiciones ergonómicas a adoptar en el uso de PVD´s.				
Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas	Carga física postural (PVD's)	En caso de uso de portatil: Recomendaciones. Se debe disponer soporte elevador de portatil, de forma que la altura del borde superior de la pantalla, quede a la altura de los ojos. Teclado independiente.	В	D	то	3
Factores relativos a emergencias	Otros	No acumular materiales combustible próximos a posibles focos de ignición o fuentes de calor, como puede ser tomas de tensión o estufas.	В	D	то	3
Factores relativos a emergencias	Incendios por arco eléctrico, cortocircuito y/o electricidad estática	No sobrecargar la instalación eléctrica ni las bases de enchufe mediante el uso de conectores múltiples, por el riesgo de sobrecalentamiento y cortocircuito de los conductores eléctricos. Comprobar el estado de los equipos eléctricos para detectar la existencia de cables rotos o desgastados que puedan producir chispas al calentarse.	В	ED	М	2
	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	Mantener las vías de paso y salidas de evacuación libres de obstáculos y objetos, no depositar objetos, materiales, mobiliario, etc., delante de las puertas ni en medio de las zonas de paso. Observar el estado de las zonas de paso, puertas y pasillos, así como de señalización de evacuación y de las luces de emergencia; en caso de observar deficiencias se deberá de comunicar a la dirección de la empresa.	В	D	то	3
	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	No obstaculizar las salidas y recorridos de evacuación.	В	D	ТО	3
	Medios de protección contra incendios	Controlar posibles focos de ingnición y de incendio (papeleras, cuadros eléctricos, enchufes, etc.), no teniendo acumulación de materiales combustibles en la cercanía de posibles fuentes de calor.		D	то	3





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA EMPRESA: DE CONTROL O PREVENTIVAS PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
Factores relativos a emergencias	Medios de protección contra incendios	Los medios de extinción deberán estar siempre accesibles, visibles y señalizados.	В	D	TO	3
Tactores relativos a emergencias	Métodos y/o procedimientos de trabajo	En caso de emergencia, evacúe el centro siguiendo la señalización de emergencia que marca las rutas de evacuación hasta llegar al punto de reunión; no retroceda ni lleve consigo objetos voluminosos. Si es posible desconecte los equipos conectados a la electricidad.	В	ED	М	2
	Métodos y/o procedimientos de trabajo	Mantener orden y limpieza y, sobre todo, controlar posibles focos de ignición (papel, cartón, etc.), evitando sobre todo su acumulación en la cercanía de la instalación eléctrica. Está terminantemente prohibido fumar en el centro de trabajo.	В	ED	М	2





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es

PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
Caídas de personas a distinto nivel	Derivada del uso de escaleras	En el caso de tener que acceder a materiales que se ubiquen en altura, nunca utilizar mobiliario u otro medio no adecuado, para acceder a ellos, utilizar siempre medios auxiliares adecuados como son escalerillas, escaleras. En su uso, abrir totalmente la escalera, deberá estar de forma estable, totalmente apoyada en el suelo, con las zapatas antideslizantes en buen estado y el trabajo se ejecutará dejando varios peldaños por encima de los pies, de forma que sirva de apoyo (no utilizar el último peldaño) y siempre la zona de alcance, será la vertical de la escalera (no sacar el cuerpo fuera o adoptar posturas inestables). Para subir y bajar, siempre al menos una mano estará libre, para poder agarrarse. No se transportarán materiales, que por su tamaño o peso, supongan la necesidad del uso de las dos manos y disminuya o anule la visibilidad u obligue a la adopción de posturas inestables.	В	D	ТО	3
Caída de personas al mismo nivel	Por objetos y obstáculos en el suelo	En las zonas de paso y de trabajo, no tener cableados o material en el suelo, que puedan suponer tropiezos y consecuentemente caidas.	В	LD	TR	4
	Por objetos y obstáculos en el suelo	Mantener las vías de paso libres de obstáculos.	В	LD	TR	4
	Por objetos y obstáculos en el suelo	Tratar de mantener los pasillos y zonas de paso limpios y libres de obstáculos como mochilas,, retirando del suelo todos los elementos innecesarios, ordenándolos en armarios o estanterías.	В	LD	TR	4
Caída de objetos por desplome o derrumbe	Sobrecargas	No sobrecargar la estantería o armario, situada en lugar visible preferiblemente en la cabecera de las estanterias. Apilar los materiales más pesados en las zonas más bajas de las estantería para evitar vulecos o desprendimientos.	В	D	то	3
Choques y golpes contra objetos inmóviles	Aspectos relacionados con el entorno y lugar de trabajo	No dejar abiertos los archivadores, cajones, que puedan suponer golpes.	В	LD	TR	4
	Aspectos relacionados con el entorno y lugar de trabajo	Prestar atención a los bordes del mobiliario para evitar golpearse. Mantener libres de obstáculos las vías de paso de papeleras, sillas, mesas etc. Mantener siempre que sea posible una separación suficiente entre las mesas de las aulas, de forma que resulte cómoda y segura para pasar entre ellas. No dejar abiertos archivadores, cajones ni armarios. Abrir el siguiente cajón una vez se ha cerrado el anterior y acompañarlos para cerrar por su parte frontal.	В	LD	TR	4





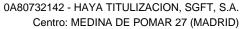
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		Almacenar el material en los lugares previstos para tal fin. Mantener una iluminación suficiente en las zonas de paso y en las sala de reuniones o zonas de trabajo.				
Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas	ESPALDA / DORSOLUMBARES: Carga física postural estática, bipedestación y/o sedestación predominante de manera estática (Ej. conductor, vigilantes, PVD's).	En la medida de lo posible alternan las posiciones sentado y de pie, de forma que no se mantengan en periodos largos de tiempo la misma postura de forma estática. Es aconsejable en postura de pie, dar pequeños pasos, y no mantener una postura fija. De esta forma descansan y se relajan los diferentes grupos musculares.		D	то	3
	ESPALDA / DORSOLUMBARES: Carga física postural estática, bipedestación y/o sedestación predominante de manera estática (Ej. conductor, vigilantes, PVD's).	La práctica de este trabajo, conlleva a que el trabajador se vea obligado a desplazarse, flexionar el tronco, girar el cuerpo o permanecer en una misma posición durante un espacio prolongado de tiempo, lo que puede provocar fatiga y dolores musculares. Evitar siempre que sea posible, los movimientos bruscos y forzados del cuerpo. En caso de tener que permanecer de pie durante un tiempo prolongado, se recomienda mantener un pie en alto apoyado en un reposapies o similar de forma alterna, para reducir la tensión muscular acumulada. Debe mantenerse una posición corporal correcta mientras se habla, es fundamental la posición del cuello y del tronco para no forzar lal laringe y toda la musculatura que interviene en la dinámica respiratoria. Realizar pausas y alternar posturas de pie y sentado siempre que se pueda.	В	D	то	3
	ESPALDA / DORSOLUMBARES: Carga física postural estática, bipedestación y/o sedestación predominante de manera estática (Ej. conductor, vigilantes, PVD's).	Utilización de sillas ajustables a las características de cada operario (respaldo y asiento regulable, reposapiés, etc.).	В	D	то	3
	Carga física postural (PVD's)	Condiciones ergonómicas en el puesto de trabajo con uso de PVD: PVD: Altura del plano de trabajo.	В	D	то	3





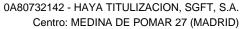
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
		Se adaptarán las alturas de los planos de trabajo, de forma que la espalda quede recta, a la hora de disponerse delante del ordenador, para ello el borde superior de la pantalla se situará a la altura de los ojos, estando delante del trabajador, de forma que los brazos queden apoyados en la mesa y las piernas a 90°, estando los pies apoyados en el suelo. Espacio reservado para las piernas: Dispone de espacio suficiente debajo de la mesa, para mover libremente las piernas. Silla de trabajo. Mantener la existentes, de tipo ergonómico adaptable en altura y profundidad. Apoyapiés Los apoyapiés tienen un papel importante, siempre que no se disponga de mesas regulables en altura, ya que permiten un apoyo estable en el suelo y evitar posturas inadecuadas. Apoyabrazos - reposamuñecas. Utilizar reposamuñecas para el uso de ratón y en teclado. Pantalla. Adaptar en altura. Se recomienda pausas cada dos horas continuadas de trabajo con uso de PVD, de al menos 10 minutos; además pueden complementarse con ejercicios de relajación muscular. Se formará e informará al trabajador sobre las condiciones ergonómicas a adoptar en el uso de PVD´s.				





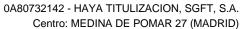
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva	P.	C.	C.V	PR.
Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas o forzadas	Carga física postural (PVD's)	En caso de uso de portatil: Recomendaciones. Se debe disponer soporte elevador de portatil, de forma que la altura del borde superior de la pantalla, quede a la altura de los ojos. Teclado independiente.	В	D	то	3
Contactos eléctricos	Contactos eléctricos directos o indirectos	No desenchufar los equipos tirando del cable, sino de la clavija. Desechar cables o enchufes pelados. No sobrecargar las tomas de enchufe. Prohibido manipular ningún tipo de instalación eléctrica.	В	D	то	3
	Contactos eléctricos directos o indirectos	No realizar ningún tipo de manipulación de la instalación eléctrica. No sobrecargar la instalación ni las bases de enchufe mediante el uso de conectores múltiples, por el riesgo de sobrecalentamiento y cortocircuito de los conductores eléctricos.	В	D	то	3
	Contactos eléctricos directos o indirectos	Para evitar el riesgo por contactos eléctricos se seguirán las siguientes recomendaciones: 1) Mantener todos los cuadros eléctricos siempre cerrados. 2) Queda prohibido el uso de ladrones se deben emplear conectores de tomas múltiples; no sobrecargar tomas de enchufe ni regletas, en caso de conectar un equipo no utilizar cables pelados o con aislamiento defectuoso. 3) No tirar del cable, utilizar las clavijas para realizar la desconexión del equipo. 4) No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas o mojadas. 5) No verter líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos. 6) Apague los aparatos eléctricos antes de limpiarlos y, si es posible, desenchúfelos.	В	D	то	3
	Contactos eléctricos directos o indirectos	Se prohíbe la manipulación en el interior de cuadros eléctricos y en puntos bajo tensión, dichas operaciones deben ser realizadas por personal cualificado. Observar el estado de la instalación eléctrica (cuadro, bases de enchufes y regletas, cableado de equipos, etc.), cuando se observen desperfectos en la instalación o mal	В	D	то	3





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva			C.V	PR.
		funcionamiento de los equipos conectados se deberá comunicar a la empresa para que se proceda a su arreglo o sustitución.				
Factores relativos a emergencias	Otros	No acumular materiales combustible próximos a posibles focos de ignición o fuentes de calor, como puede ser tomas de tensión o estufas.	В	D	то	3
	Incendios por arco eléctrico, cortocircuito y/o electricidad estática	No sobrecargar la instalación eléctrica ni las bases de enchufe mediante el uso de conectores múltiples, por el riesgo de sobrecalentamiento y cortocircuito de los conductores eléctricos. Comprobar el estado de los equipos eléctricos para detectar la existencia de cables rotos o desgastados que puedan producir chispas al calentarse.	В	ED	М	2
	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	Mantener las vías de paso y salidas de evacuación libres de obstáculos y objetos, no depositar objetos, materiales, mobiliario, etc., delante de las puertas ni en medio de las zonas de paso. Observar el estado de las zonas de paso, puertas y pasillos, así como de señalización de evacuación y de las luces de emergencia; en caso de observar deficiencias se deberá de comunicar a la dirección de la empresa.	В	D	то	3
	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	No obstaculizar las salidas y recorridos de evacuación.	В	D	то	3
	Estado de las vías de circulación y salidas de evacuación	Seguir las indicaciones de la señmañes de evacuacion y emergencia del centro.	В	D	то	3
	Medios de protección contra incendios	Controlar posibles focos de ingnición y de incendio (papeleras, cuadros eléctricos, enchufes, etc.), no teniendo acumulación de materiales combustibles en la cercanía de posibles fuentes de calor.	В	D	то	3
	Medios de protección contra incendios	Los medios de extinción deberán estar siempre accesibles, visibles y señalizados.	В	D	TO	3
	Métodos y/o procedimientos de trabajo	En caso de emergencia, evacúe el centro siguiendo la señalización de emergencia que marca las rutas de evacuación hasta llegar al punto de reunión; no retroceda ni lleve consigo objetos voluminosos. Si es posible desconecte los equipos conectados a la electricidad.	В	ED	М	2
	Métodos y/o procedimientos de trabajo	Mantener orden y limpieza y, sobre todo, controlar posibles focos de ignición (papel, cartón, etc.), evitando sobre todo su acumulación en la cercanía de la instalación eléctrica. Está terminantemente prohibido fumar en el centro de trabajo.	В	ED	М	2
Atropellos o golpes con vehículos	Relativa al estado de los vehículos	Los vehículos deben ser revisados con la periodicidad adecuada por la Inspección	В	ED	М	2





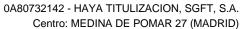
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva		C.	C.V	PR.
		Técnica de Vehículos. Además debe llevarse un registro escrito de las operaciones de mantenimiento (cambios de aceite, líquido de frenos, refrigerante, filtros, ruedas y elementos mecánicos).				
Atropellos o golpes con vehículos	Cumplimiento del Código de Circulación Vial	El conductor respetara la normativa de circulacion evitando velocidades excesivas, utilizacion de movil al volante y otras situaciones de riesgo	В	ED	М	2
	Cumplimiento del Código de Circulación Vial	No usar el teléfono movil en ruta. En caso de ser necesario se debe disponer de dispositivo de "manos libres" para el móvil.	В	ED	М	2
	Cumplimiento del Código de Circulación Vial	Respetar el código de circulación vial vigente. No ingerir bebidas alcohólicas u otro tipo de drogas durante la jornada laboral ni trabajar bajo sus efectos. No consumir medicamentos que puedan provocar somnolencia y perjudicar la capacidad de atención, el tiempo de reacción y la coordinación.	В	ED	М	2
	Motivado en el centro de trabajo o desplazamientos in-itinere o in-misión	Para traslado en vehículo de motor siempre y cuando éste no sea de carácter público: Se deberá siempre respetar código de circulación (Normativa de tráfico). Mantener el vehículo propio siempre en buen estado (ITV) y realizar los mantenimientos propios a los que se refiere el fabricante. Si se está tomando algún tipo de medicación, se deberá tener en cuenta si estos medicamentos son contraproducentes para la conducción. En ese caso se deberá siempre, antes de usar el vehículo, consultar con un especialista o bien valorar usar otro medio de transporte. Queda totalmente prohibido conducir bajo los efectos de sustancias estupefacientes		D	ТО	3





EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO DE TRABAJO PERSONAL DE OFICINA

PUESTO 1

SECCIÓN/DEPARTAMENTO: OFICINA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS al/los TRABAJADOR/es PARA ELIMINAR, REDUCIR y/o MINIMIZAR LA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS

Riesgo	Causa	Medida Preventiva			C.V	PR.
		que respecta: semáforos para peatones, pasos de cebra, cruces, etc				
Exposición a contaminantes físicos	Se procurará mantener unos niveles y contrastes de luminancia adecuados a la exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia dentr de la zona de trabajo y entre ésta y sus alrededores.		В	D	то	3
	Es recomendable la realización de pausas cortas de aproximadamente 10 minutos cada 2 horas en los trabajos con pantallas de visualización. Colocar las pantallas de visualización de datos de forma perpendicular a las fuentes de luz diurna y no situarlas frente a una ventana o en contra de ella (de espaldas), puesto que en el primer caso se produciría una disminución del contraste, y en el segundo, el deslumbramiento del usuario.		В	D	то	3
Fatiga visual	Se recomienda: Las pantallas serán regulables en altura, giro e inclinación. Actuando sobre los mecanismos de inclinación y giro de la pantalla, unido al acondicionamiento lumínico del entorno, para evitar la presencia de fuentes de luz susceptibles de reflejarse en la pantalla. Fatiga visual por uso continuado de PVDs (pc's, tabletts, pda's, smartphone, cámaras de vigilancia,) - El usuario debe poder girar, inclinar y balancear la pantalla, con objeto de evitar los reflejos, reducir el esfuerzo de acomodación visual. - Se deben ubicar los terminales lo más alejado posible de las fuentes de luz diurna y paralelos a las mismas. - Se debe situar la pantalla de visualización entre las filas de las luminarias del techo, sino fuera posible se debe procurar que la luminaria esté situada directamente sobre el operador, perpendicular a la pantalla.		В	LD	TR	4



3.3 Prescripciones Técnicas a realizar por el Empresario

FORMACION DE LOS TRABAJADORES

El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

INFORMACION, CONSULTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- * Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- * Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- * Medidas de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo. En las empresas que cuenten con seis o más trabajadores, la participación de éstos se canalizará a través de los Delegados de Prevención que son los representantes de los trabajadores en materia de seguridad e higiene en el trabajo. En las empresas de hasta treinta trabajadores el Delegado de Prevención será el Delegado de Personal.



0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. Centro: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)

Código nº: 15192534ERI19

valora prevención S.L., queda a su disposición para cualquier aclaración que precisen, así como para el

asesoramiento que en materia de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología aplicada que necesiten.

El documento ha sido firmado electrónicamente por el técnico de prevención PAINO MORO, CARLOS ALBERTO.

La empresa HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. mediante la presente firma, confirma que los datos especificados

en el presente informe (medios materiales y humanos, equipos, EPI's, productos y tipología de trabajos a realizar, así

como de los trabajos a realizar y la forma de ejecución de los mismos) son correctos y ha sido la información

facilitada al técnico de valora prevención S.L. y se compromete a cumplir e integrar en su organización productiva,

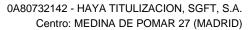
todas las indicaciones establecidas en el presente informe.

De la misma forma, HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. deberá comunicar de forma inmediata a valora prevención

S.L. cualquier variación en las instalaciones, trabajos especificados, medios materiales y humanos, productos y

materias, EPI's, equipos de trabajo y tipología de trabajos a realizar.

Fdo.: Nombre y apellidos:	
	Persona que recibe de LA EMPRESA
F	echa:





4. ANEXOS COMPLEMENTARIOS

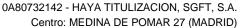
- ANEXO: NORMATIVA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- ANEXO: RELACIÓN DE TRABAJADORES

- ANEXO: RECIBÍS:

• Ficha de información a trabajadores por puesto de trabajo

• Recibí de entrega de la EvR



ón

Código nº: 15192534ERI19

ANEXO: NORMATIVA y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

NORMATIVA APLICADA

El presente informe ha sido realizado mediante la aplicación de los criterios técnicos y obligaciones legales establecidos

en la normativa legal vigente y en las normas UNE. En las materias donde no existe normativa al respecto se han

empleado criterios técnicos basados en normas internacionales y métodos provenientes de organismos de reconocido

prestigio.

Con independencia del contenido del presente informe, se recuerdan las obligaciones empresariales respecto al

cumplimiento de la reglamentación vigente sobre prevención de riesgos laborales que le pueda ser de aplicación por

razón de su actividad y sobre seguridad industrial (Reglamentos Técnicos y sus respectivas Instrucciones Técnicas

Complementarias), así como en materia de homologaciones, autorizaciones y revisiones periódicas que sean

legalmente exigibles, cuya puesta al día y revisión no es competencia de este Servicio de prevención sino de los

organismos competentes en cada caso (ver desarrollo de este punto en el apartado de Recomendaciones Técnicas de

este informe).

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de Riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido

evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión

apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben

adoptarse.

Se compone principalmente de las siguientes fases:

• Análisis del riesgo: Mediante el cual se:

Identifican peligros y estiman riesgos, valorando conjuntamente la probabilidad de materializarse el riesgo y las

consecuencias que pudiera tener sobre trabajadores e instalaciones en caso de materializarse el peligro.

Valoración del riesgo: con el valor del riesgo obtenido, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en

cuestión.

Los criterios empleados en estas dos fases son los expuestos en el documento "Evaluación de Riesgos Laborales"

realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la determinación de la potencial severidad

del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Identificación de peligros

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se elaboran cuestionarios de chequeo sobre los

posibles peligros existentes en la actividad laboral. Se toman como base de partida los peligros que pueden ser causa

de accidente, que se analizan y clasifican en el apartado 4 del presente informe según el tipo de riesgo en evaluación

general y/o evaluación específica.

Estimación del riesgo

39 de 42



0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. Centro: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)

Código nº: 15192534ERI19

Para cada peligro identificado debe estimarse el riesgo, determinando la severidad del daño y la probabilidad de que ocurra un accidente.

Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas
- Naturaleza del da
 ño, gradu
 ándolo desde ligeramente da
 ñino a extremadamente da
 ñino.

La estimación de las consecuencias o severidad del daño, se establecen tres niveles:

- Ligeramente dañino (LD)
- Dañino (D)
- Extremadamente dañinos (ED)

A modo de referencia se consideran consecuencias ligeramente dañinas (LD) cuando:

Se consideran consecuencias ligeramente dañinas (LD) cuando:

- Se producen daños superficiales; tales como pequeños cortes y magulladuras, irritación, etc.
- Molestias de carácter general; como dolores de cabeza o malestar derivados del trabajo.

Se consideran consecuencias dañinas (D) cuando:

- Se producen laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras severas o fracturas menores.
- También, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, y en general situaciones que conducen a una incapacidad menor.

Por último, ejemplos de consecuencias extremadamente dañinas (ED) serían:

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, incapacidad permanente o muerte.

Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de un accidente puede ser determinada en términos precisos en función de las probabilidades del suceso inicial que lo genera y de los siguientes sucesos desencadenantes.

Hay que tener en cuenta que cuando hablamos de accidentes laborales, en el concepto de probabilidad está integrado el término exposición de las personas de riesgo.

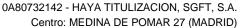
La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

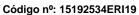
- Probabilidad ALTA: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad MEDIA: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad BAJA: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad del daño, se debe considerar lo siguiente:

Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).

- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en el servicio: electricidad, agua, etc.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.







- Protección suministrada por los equipos de protección personal y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

En el cuadro siguiente facilita la estimación de los riesgos mediante la determinación de su probabilidad y sus consecuencias (severidad).

NIVELES DE RIESGO						
	CONSECUENCIAS					
PROBABILIDAD	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO			
BAJA	R. TRIVIAL	R. TOLERABLE	R. MODERADO			
MEDIA	R. TOLERABLE	R. MODERADO	R. IMPORTANTE			
ALTA	R. MODERADO	R. IMPORTANTE	R. INTOLERABLE			

VALORACIÓN DEL RIESGO

En la siguiente tabla se muestra el criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la prioridad con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Riesgo	Acción Y Temporización	Prioridad
Trivial	No se requiere acción específica.	4
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva; sin embargo se requiere que la empresa haga comprobaciones de forma periódica para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y/o implantadas.	3
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir o eliminar el riesgo, implantando las medidas preventivas necesarias en un periodo de tiempo determinado, como orientación de 3 a 6 meses. Siendo el riesgo moderado, si estuviera asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para determinar con una mayor precisión la probabilidad del daño, como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	2
Importante	No deben iniciarse o continuar los trabajos hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, el empresario deberá adoptar las medidas preventivas prescritas para reducir o eliminar el riesgo tan pronto como sea posible, para limitar la exposición de sus trabajadores.	1
Intolerable	Los trabajadores expuestos no deben comenzar y/o continuar los trabajos hasta que se reduzca o elimine el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, el empresario deberá paralizar los trabajos mientras se implanten las medidas preventivas prescritas y que garanticen la reducción o eliminación del riesgo de dichos trabajos.	·

Una vez identificado el riesgo y determinada la magnitud del mismo, se procede a la aplicación de los controles y correcciones más adecuadas para que no se produzcan daños para la salud.



0A80732142 - HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. Centro: MEDINA DE POMAR 27 (MADRID)

Código nº: 15192534ERI19

Los objetivos serán los siguientes, en orden de prioridad (según su valor del 1 al 4 establecida y recogida en las fichas de evaluación de riesgos incluidas en el presente informe):

- Prioridad 1: No debe continuar ni iniciar el trabajo en esas condiciones. Si no fuera posible reducirlo o minimizarlo, deberá suspenderse el trabajo hasta subsanar y/o eliminar dicho riesgo.
- Prioridad 2: Implantar las medidas preventivas propuestas en un periodo determinado.
- Prioridad 3: Se trata de medidas recomendables, relativas a situaciones de bajo nivel de riesgo.
- Prioridad 4: No se requiere de acción inmediata, se trata de medidas de carácter transversal.

Además de la priorización anterior en función de su valoración (del 1 al 4) y según establece la Ley de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) se debe:

- Combatir el riesgo en su origen, eliminándolo, sustituyéndolo o reduciéndolo.
 - Eliminación de los riesgos: si fuera posible hay que perseguir en primer lugar, la eliminación total del riesgo.
 - Sustitución de los riesgos: modificando las condiciones de trabajo para tener otro riesgo de menor magnitud.
 - Reducción del riesgo: al ser imposible la eliminación y/o sustitución de los riesgos, pueden reducirse sus efectos potenciales mediante la aplicación de medidas correctoras.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así
 como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras a atenuar el trabajo
 monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.